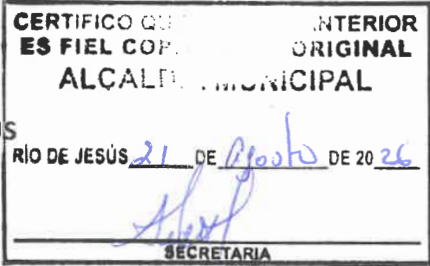


REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE RIO DE JESÚS
CONCEJO MUNICIPAL DE RIO DE JESÚS
ACUERDO N° 13
(De 20 de agosto de 2026)



POR EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE RIO DE JESÚS, APRUEBA EL USO DE SALDO DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS EN LAS VIGENCIAS 2021, 2022, 2023, 2024 Y 2025, FINANCIADO CON LOS APORTES DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI).

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE RIO DE JESÚS EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y;

CONSIDERANDO:

- Que la Constitución Política de la República de Panamá, señala que el Poder Público sólo emana del pueblo y que el Municipio es la organización política autónoma de la comunidad establecida en un Distrito.
- Que el artículo 233 de la Constitución Política de la República de Panamá, dispone al Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, con gobierno propio, democrático y autónomo, le corresponde prestar los servicios públicos y construir las obras públicas que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana, así como el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.
- Que el artículo 14 de la ley 106 de 1973 dispone que los Concejos Municipales regularán la vida jurídica del Municipio por medio de Acuerdos que tienen fuerza de ley dentro del respectivo Distrito.
- Que es función del Concejo Municipal aprobar, derogar y modificar los acuerdos Municipales.
- Que la Ley 37 del 29 de junio de 2009, modificada por la Ley 66 del 29 de octubre de 2015 y Reglamentada por el Decreto Ejecutivo N° 10 del 6 de enero de 2017, la cual tiene por objetivo general garantizar la realización del Proceso de Descentralización de la Administración Pública en Panamá; mediante la transferencia de recursos necesarios a los gobiernos en coordinación con el Gobierno Central.
- Que existen saldos disponibles provenientes de proyectos financiados con recursos del Impuesto de Bienes Inmuebles, conforme al detalle contenido en el cuadro que forma parte integral del presente Acuerdo, por un monto total de **DOCE MIL NOVECIENTOS TRES BALBOAS CON 27/100 (B/.12,903.27)**.
- Que mediante consulta ciudadana realizada el día **14 de agosto de 2026**, se escogió como proyecto a ejecutarse el **"Mejoramiento del Mercado Municipal de Río de Jesús"**, atendiendo a las necesidades y prioridades expresadas por la comunidad.
- Que de conformidad con las disposiciones legales aplicables, corresponde al Concejo Municipal aprobar el uso de los saldos y la creación del nuevo proyecto de inversión.
- Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 112 -G, Numeral 1 de la Ley 66 del 29 de octubre de 2015; debe contar con la aprobación de las tres cuartas partes (3/4) de los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

- **APROBAR** como en efecto se aprueba, el uso de saldo de los Proyectos de Inversión del Municipio de Río de Jesús que se ejecutaron con fondos provenientes del Impuesto Bienes Inmueble conforme a lo establecido en la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, de las vigencias, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 por un monto de **DOCE MIL NOVECIENTOS TRES BALBOAS CON 27/100 (B/.12,903.27)**, según detalle adjunto:



PROYECTO	VIGENCIA	MONTO	PAGADO	SALDO
Mejoramiento De La Calle Bda La Cruz, Comunidad De Los Diaz	2021	59,250.00	59,212.82	37.18
Mejoramiento De Calles Internas Del Corregimiento De Rio De Jesús	2022	17,500.00	17,490.57	9.43
Mejoramiento Del Vertedero Municipal De Rio De Jesús	Uso de saldo 2019-2022	8,019.93	7,904.09	115.84
Mejoramiento De La Calle Principal Comunidad De Los Montes Primera Etapa	2023	59,250.00	59,245.07	4.93
Mejoramiento De La Calle Principal Comunidad De Las Huacas Segunda Etapa	2023	59,250.00	59,215.83	34.17
Mejoramiento De La Calle Desde La Infoplaza Hasta La Quebrada Grande	2023	56,750.00	56,749.97	0.03
Mejoramiento De Calle Interna De La Comunidad De Los Panamaes	2023	34,250.00	34,235.64	14.36
Mejoramiento De Calles Internas Del Corregimiento Rio De Jesús Cabecera	2023	80,000.00	77,447.07	2,552.93
Mejoramiento De La Calle Principal Comunidad De Las Yáñez	2023	25,000.00	24,999.84	0.16
Mejoramiento Al Centro De Salud Del Distrito De Rio De Jesús	2024	80,000.00	70,619.62	9,380.38
Mejoramiento De La Calle De Los Castillo Vía Los Montes, Corregimiento De Los Castillos, Distrito De Rio De Jesús	2024	56,750.00	56,749.87	0.13
Mejoramiento De La Calle El Pájaro Hacia Las Trancas, Corregimiento Catorce De Noviembre Distrito De Rio De Jesús	2024	59,250.00	59,249.11	0.89
Mejoramiento De Calles En El Corregimiento De Rio De Jesús, Distrito De Rio De Jesús	2024	59,250.00	59,249.98	0.02
Mejoramiento De La Calle Principal De La Comunidad De Los Leones; Tercera Etapa Corregimiento Catorce De Noviembre, Distrito De Rio De Jesús.	2025	59,250.00	59,248.96	1.04
Mejoramiento De Calles Internas, En La Comunidad De Cerro Gordo, Corregimiento De Rio De Jesús, Distrito De Río De Jesús.	2025	B/.59,250.00	59,248.27	1.73
Mejoramiento De La Calle Principal En La Comunidad De Los Castillos, Distrito De Río De Jesús	2025	56,750.00	55999.95	750.05
TOTAL				12,903.27

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

ARTICULO SEGUNDO:
RIO DE JESUS DE 2026

• APROBAR la creación del Proyecto que se ejecutará con el uso de saldo de los Proyectos de las Vigencias 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 según el siguiente detalle:

SECRETARIA

Numero de Ficha	PROYECTO APROBADO	MONTO
008-2025	Mejoramiento del Mercado Municipal de Rio de Jesús.	B/.12,903.27



ARTICULO TERCERO:

El proyecto deberá ejecutarse de conformidad con las normas presupuestarias, de contratación pública y demás disposiciones legales aplicables.

ARTICULO CUARTO:

Este Acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación, sanción y promulgación conforme a la Ley.

FUNDAMENTO DE DERECHO Constitución Política de la República de Panamá, Ley 106 del 8 de octubre de 1973, reformada por la ley 52 del 12 de diciembre de 1984, Ley 37 del 29 de junio de 2009, modificada por la Ley 66 del 29 de octubre de 2015 y Reglamentada por el Decreto Ejecutivo N° 10 del 6 de enero de 2017, Decreto Ejecutivo 118 del 27 de marzo de 2017, que adiciona artículos al Decreto N° 10, Decreto Ejecutivo N°46 del 26 de febrero de 2019, Guía para el Uso y Manejo del Fondo del Impuesto de Inmuebles asignado a los Municipios (Inversión y Funcionamiento), Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Gasto Público (Versión Actualizada 2025).

DADO Y APROBADO EN EL SALON DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIO DE JESÚS A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


H. R. MANUELA QUINTERO
Presidente del Concejo Municipal




YARIBETH BATISTA
secretaria del Concejo

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE RIO DE JESÚS
DESPACHO DEL ALCALDE
SANCIONADO
FECHA 20 / 8 / 2026


LIC. HUMBERTO SANCHEZ O.
Alcalde Municipal




LIC. MARIA DEL R. GUTIERREZ V.
secretaria general

**CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
ALCALDÍA MUNICIPAL**
RÍO DE JESÚS 20 DE agosto DE 2026

SECRETARIA

